ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CALDAS EN MOVIMIENTO, UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS QUE HACEN PARTE DE LA ASOCIACIÓN.

I. Introducción

El Municipio de Victoria Caldas, por su naturaleza de Entidad de Derecho Público y por el origen de sus recursos, debe regir su actuación contractual por lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, cuyo artículo 94 adicionó el numeral 5 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el que se regula la modalidad de selección de mínima cuantía. En concordancia con la normatividad previamente referida, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece que previo a un proceso de contratación debe existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar con sus especificaciones, la modalidad de contratación, el valor y justificación del mismo, los criterios para la selección, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, y las eventuales garantías que la entidad pueda exigir. Tratándose de la modalidad de mínima cuantía, el contenido de los estudios previos se sujeta, además, a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del mismo Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, se presenta el estudio previo para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CALDAS EN MOVIMIENTO, UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS QUE HACEN PARTE DE LA ASOCIACIÓN

II. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Salud y la Oficina de Enlace para Población con Discapacidad, viene ejecutando el proyecto CALDAS EN MOVIMIENTO, UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida, autonomía económica e inclusión productiva de las personas con discapacidad y sus familias que hacen parte de la asociación del municipio, en desarrollo de los artículos 13 y 47 de la Constitución Política y de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

El suministro de los elementos que componen el capital semilla, contribuye de manera directa a la generación de ingresos, al mejoramiento de la calidad de vida y a la inclusión productiva de las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo un entorno de equidad y bienestar colectivo.

En consecuencia, resulta imprescindible adelantar el proceso contractual correspondiente para seleccionar al contratista, persona natural o jurídica legalmente constituida y con objeto social afín, que suministre los elementos requeridos en las cantidades y condiciones necesarias para atender la demanda del proyecto durante la vigencia correspondiente.

Por lo anterior, se propone iniciar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía mediante invitación pública en el SECOP II, en cumplimiento de las normas que regulan la contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y uso eficiente de los recursos públicos.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas ha revisado los costos de los bienes y servicios y teniendo en cuenta que su valor estimado no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, conforme al

numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlos.

Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CALDAS EN MOVIMIENTO, UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD, A TRAVES DE LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS QUE HACEN PARTE DE LA ASOCIACION.

B. Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47131811	47 - Equipos y Suministros de Limpieza	13 - Suministros de limpieza y desinfección	18 - Soluciones de limpieza y desinfección	11 - Productos de lavandería
47131810	47 - Equipos y Suministros de Limpieza	13 - Suministros de limpieza y desinfección	18 - Soluciones de limpieza y desinfección	10 - Productos para el lavaplatos
47131801	47 - Equipos y Suministros de Limpieza	13 - Suministros de limpieza y desinfección	18 - Soluciones de limpieza y desinfección	01 - Limpiadores de pisos
47131812	47 - Equipos y Suministros de Limpieza	13 - Suministros de limpieza y desinfección	18 - Soluciones de limpieza y desinfección	12 - Refrescador de aire
24122002	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	12 - Materiales de empaque	20 - Botellas	02 - Botellas de plástico
12352302	12 - Material Químico	35 - Compuestos y mezclas	23 - Compuestos inorgánicos	02 - Sales metálicas inorgánicas
12352305	12 - Material Químico	35 - Compuestos y mezclas	23 - Compuestos inorgánicos	05 - Hidróxidos inorgánicos
50181904	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	18 - Productos de panadería, confitería y postres / Condimentos y conservantes	19 - Condimentos y conservantes	04 - Sales de mesa
42131707	42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 - Ropa de protección	17 - Productos de protección de cabeza y cara para personal médico	07 - Mascarillas quirúrgicas desechables
42131604	42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 - Ropa de protección	16 - Vestuario para personal médico	04 - Gorros quirúrgicos
42132203	42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 - Ropa de protección	22 - Guantes y accesorios de guantes para uso médico	03 - Guantes de examen desechables
55121606	55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12 - Etiquetado y accesorios	16 - Etiquetas	06 - Etiquetas autoadhesivas

III. Criterios de selección
Requisitos habilitantes
Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), En ambos casos, el objeto social o la actividad mercantil registrada deberá guardar relación con el objeto a contratar.
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: CIIU 4711.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso y planillas de pago–

Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), y planilla de pago.

IX. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XI. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad)consultado en línea directamente por la Entidad, de conformidad con los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012.
XII. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XIII. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).
XIV. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).

A. Requisitos experiencia mínima

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de suministro de elementos de aseo y relacionados.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

B. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá tener establecimiento de comercio localizado en el municipio de victoria, abierto al público como mínimo, con el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal, ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados. la demostración se hace con los siguientes documentos:

a) Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria, Caldas.
b) Certificado de uso del suelo de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio físico.

b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico, resultante de la sumatoria de los valores totales de cada ítem (valor unitario multiplicado por la cantidad requerida) de la propuesta técnico económica del anexo. La Entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	X

IV. Características técnicas de los elementos a suministrar

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANT.
1	UNIDAD	Caneca de detergente industrial x 20 litros	3
2	UNIDAD	Caneca de jabón neutro loza x 20 litros	3
3	UNIDAD	Caneca de jabón neutro para ropa x 20 litros	3
4	UNIDAD	Caneca suavizante neutro x 20 litros	3
5	UNIDAD	Caneca detergente neutro desengrasante x 20 litros	5
6	UNIDAD	galón aromatizante olor bebe	1
7	UNIDAD	galón aromatizante olor vainilla	1
8	UNIDAD	galón aromatizante olor floral	1
9	UNIDAD	galón aromatizante olor frutos rojos	1
10	UNIDAD	Caneca de jabón líquido multiusos	3
11	UNIDAD	Envase transparente de 1 litro con válvula dispensadora	60
12	UNIDAD	Envase transparente de 2 litros con válvula dispensadora	60
13	UNIDAD	Envase transparente atomizador de pistola de 250ml	60
14	UNIDAD	Envase transparente atomizador de pistola de 500ml	60
15	UNIDAD	Bulto de sal (50 kilos)	1
16	UNIDAD	Caja de tapabocas desechable x 50 und	2
17	UNIDAD	Caja gorro desechable malla x 50 und	2
18	UNIDAD	Caja de guantes de vinilo x 100 und	2
19	UNIDAD	Kilo de bicarbonato de sodio	12
20	UNIDAD	Kilo de soda caustica	5
21	UNIDAD	Litro aromatizante piso	1
22	UNIDAD	Suministro de adhesivos troquelados en vinilo adhesivo blanco brillante o adhesivo de 90g, con impresión a full color (policromía), acabado craquelado o según arte acordado con el supervisor del contrato. Incluye servicio de diseño gráfico del logo/etiqueta sin costo adicional. Resistente al agua y a la fricción. Presentación en hoja tamaño carta u oficio troquelada. Especificaciones mínimas: Material: Vinilo adhesivo Impresión: Full color alta resolución Medida de cada sticker: 6 cm de diámetro / 6x6 cm Cantidad por hoja: 60 unidades troqueladas Corte: Troquelado individual listo para despegar Arte: Aprobado previamente por el supervisor del contrato Incluye: Diseño del logo/etiqueta	8

Nota: Cada bien o servicio aquí solicitado deberá ser suministrado y entregado por el contratista en el sitio indicado, en las cantidades y horarios solicitados por el Supervisor del contrato.

Obligaciones del contratista:

a) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
d) Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).
f) Para entregar el pago, el contratista deberá aportar factura electrónica de venta o documento equivalente, o documento soporte cuando no se encuentre obligado a facturar, de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los suministros o servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
g) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
j) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a dichos sistemas y a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
l) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del Contratista.
m) El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley imputable a sus actos u omisiones en la ejecución del contrato.
n) El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos propios de su actividad.
o) Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Victoria Caldas.
p) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES A DESARROLLAR POR EL PROPONENTE:

- Cumplir debidamente con el objeto del contrato.
- Suministrar de forma oportuna, en buen estado y en buenas condiciones los bienes requeridos por el Municipio.
- Suministrar en los tiempos establecidos y de forma continua al Municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
- Cumplir con las características técnicas de operación y seguridad para almacenar, transportar y entregar los bienes, ajustándose a los requerimientos y disposiciones vigentes.
- Mantener disponibilidad del suministro en el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal.
- Los bienes a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
- Garantizar el correcto estado de los bienes a suministrar, la fecha de vencimiento de los mismos debe ser de mínimo cuatro meses posteriores a la compra.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO VICTORIA

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1024** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$4.000.000)** expedido en fecha 27 de agosto de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$4.000.000)**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Análisis del Sector –Estudio del mercado:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector se efectúa en proporción al valor, la naturaleza y el riesgo del contrato. En el municipio existen varios establecimientos de comercio y/o personas naturales que tienen dentro de su actividad económica el suministro de elementos de aseo y afines, en este sentido, se solicitó a dos (2) establecimientos y/o personas comerciales de las características antes mencionadas para que presentaran cotización sobre los artículos que el Municipio de Victoria desea adquirir por medio de este proceso contractual.

Para determinar el valor del servicio a contratarvalor de los bienes a adquirir, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta dos cotizaciones recibidas de personas naturales y/o jurídicas que desarrollen el objeto que nos ocupa y del resultado del mismo, se toma el valor promedio de las dos cotizaciones; con el fin de lograr los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado cuyo resultado es el siguiente:

YENSY GRISLEY BETANCUR LONDOÑO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR
1	UNIDAD	Caneca de detergente industrial x 20 litros	3	$ 190,000.00	$ 570,000.00
2	UNIDAD	Caneca de jabón neutro loza x 20 litros	3	$ 120,000.00	$ 360,000.00
3	UNIDAD	Caneca de jabón neutro para ropa x 20 litros	3	$ 120,000.00	$ 360,000.00
4	UNIDAD	Caneca suavizante neutro x 20 litros	3	$ 55,000.00	$ 165,000.00
5	UNIDAD	Caneca detergente neutro desengrasante x 20 litros	5	$ 130,000.00	$ 650,000.00
6	UNIDAD	galón aromatizante olor bebe	1	$ 23,000.00	$ 23,000.00
7	UNIDAD	galón aromatizante olor vainilla	1	$ 23,000.00	$ 23,000.00
8	UNIDAD	galón aromatizante olor floral	1	$ 23,000.00	$ 23,000.00
9	UNIDAD	galón aromatizante olor frutos rojos	1	$ 23,000.00	$ 23,000.00
10	UNIDAD	Caneca de jabón líquido multiusos	3	$ 100,000.00	$ 300,000.00
11	UNIDAD	Envase transparente de 1 litro con válvula dispensadora	60	$ 3,000.00	$ 180,000.00
12	UNIDAD	Envase transparente de 2 litros con válvula dispensadora	60	$ 3,500.00	$ 210,000.00
13	UNIDAD	Envase transparente atomizador de pistola de 250ml	60	$ 3,000.00	$ 180,000.00
14	UNIDAD	Envase transparente atomizador de pistola de 500ml	60	$ 4,000.00	$ 240,000.00

15	UNIDAD	Bulto de sal (50 kilos)	1	$ 11,000.00	$ 11,000.00
16	UNIDAD	Caja de tapabocas desechable x 50 und	2	$ 9,000.00	$ 18,000.00
17	UNIDAD	Caja gorro desechable malla x 50 und	2	$ 10,000.00	$ 20,000.00
18	UNIDAD	Caja de guantes de vinilo x 100 und	2	$ 14,000.00	$ 28,000.00
19	UNIDAD	Kilo de bicarbonato de sodio	12	$ 9,000.00	$ 108,000.00
20	UNIDAD	Kilo de soda caustica	5	$ 11,000.00	$ 55,000.00
21	UNIDAD	Litro aromatizante piso	1	$ 8,000.00	$ 8,000.00
22	UNIDAD	Suministro de adhesivos troquelados en vinilo adhesivo blanco brillante o adhesivo de 90g, con impresión a full color (policromía), acabado craquelado o según arte acordado con el supervisor del contrato. Incluye servicio de diseño gráfico del logo/etiqueta sin costo adicional. Resistente al agua y a la fricción. Presentación en hoja tamaño carta u oficio troquelada.	8	$ 31,000.00	$ 248,000.00
VALOR TOTAL					$ 3,803,000.00

HENRY MOLANO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR
1	UNIDAD	Caneca de detergente industrial x 20 litros	3	$ 200,000.00	$ 600,000.00
2	UNIDAD	Caneca de jabón neutro loza x 20 litros	3	$ 125,000.00	$ 375,000.00
3	UNIDAD	Caneca de jabón neutro para ropa x 20 litros	3	$ 125,000.00	$ 375,000.00
4	UNIDAD	Caneca suavizante neutro x 20 litros	3	$ 58,000.00	$ 174,000.00
5	UNIDAD	Caneca detergente neutro desengrasante x 20 litros	5	$ 133,000.00	$ 665,000.00
6	UNIDAD	galón aromatizante olor bebe	1	$ 24,000.00	$ 24,000.00
7	UNIDAD	galón aromatizante olor vainilla	1	$ 24,000.00	$ 24,000.00
8	UNIDAD	galón aromatizante olor floral	1	$ 24,000.00	$ 24,000.00
9	UNIDAD	galón aromatizante olor frutos rojos	1	$ 24,000.00	$ 24,000.00
10	UNIDAD	Caneca de jabón líquido multiusos	3	$ 110,000.00	$ 330,000.00
11	UNIDAD	Envase transparente de 1 litro con válvula dispensadora	60	$ 3,500.00	$ 210,000.00
12	UNIDAD	Envase transparente de 2 litros con válvula dispensadora	60	$ 3,500.00	$ 210,000.00
13	UNIDAD	Envase transparente atomizador de pistola de 250ml	60	$ 3,500.00	$ 210,000.00
14	UNIDAD	Envase transparente atomizador de pistola de 500ml	60	$ 4,500.00	$ 270,000.00
15	UNIDAD	Bulto de sal (50 kilos)	1	$ 12,000.00	$ 12,000.00
16	UNIDAD	Caja de tapabocas desechable x 50 und	2	$ 10,000.00	$ 20,000.00
17	UNIDAD	Caja gorro desechable malla x 50 und	2	$ 11,000.00	$ 22,000.00
18	UNIDAD	Caja de guantes de vinilo x 100 und	2	$ 15,000.00	$ 30,000.00
19	UNIDAD	Kilo de bicarbonato de sodio	12	$ 12,000.00	$ 144,000.00
20	UNIDAD	Kilo de soda caustica	5	$ 14,000.00	$ 70,000.00

21	UNIDAD	Litro aromatizante piso	1	$ 16,000.00	$ 16,000.00
22	UNIDAD	Suministro de adhesivos troquelados en vinilo adhesivo blanco brillante o adhesivo de 90g, con impresión a full color (policromía), acabado craquelado o según arte acordado con el supervisor del contrato. Incluye servicio de diseño gráfico del logo/etiqueta sin costo adicional. Resistente al agua y a la fricción. Presentación en hoja tamaño carta u oficio troquelada.	8	$ 46,000.00	$ 368,000.00
VALOR TOTAL					$ 4,197,000.00

VI. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, contra entrega y recibo a satisfacción del objeto contractual, previa verificación de cantidades y del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.

NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los bienes suministrados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VII. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato, será cinco (5) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la comunicación de la aceptación de la oferta a través del SECOP II, la cual junto con la oferta constituye el contrato, y la expedición del registro presupuestal.

VIII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1024** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$4.000.000)** expedido en fecha 27 de agosto de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

IX. Plan Anual de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Banco de Proyectos de Inversión Municipal: La presente actividad se encuentra, en el proyecto BPIM 202500000046071 del banco de proyectos del Municipio.

X. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

XI. LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a MiPymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de MiPymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y
2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

XII. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.
Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad / ¿Cuánto?

1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas de las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad de los bienes contratados	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, bienes que no cumplan con la calidad contratada	con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los bienes se entreguen con la calidad pactada										
		Solicitar a la dependencia jurídica el inicio del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo por presunto incumplimiento, conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Tan pronto tenga conocimiento de la falla de los bienes
	CONTRATISTA	No recibe el pago de los bienes que no hayan sido entregados con la calidad pactada									El contratista no puede facturar bienes que no cumplan con la calidad contratada, y sin recibido a satisfacción por el supervisor	Durante la ejecución del contrato
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad de los bienes contratados	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL	No certificar como recibido a satisfacción, bienes que no cumplan con la calidad contratada	Con cada informe de supervisión
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Durante la ejecución del contrato

XIII. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Esta decisión se justifica en que el pago se realizará en un único contado, contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor, lo cual mitiga el riesgo de incumplimiento para el Municipio.

Los presentes estudios previos se expiden el 06 de octubre de 2026.

MARÍA CRISTINA BETANCOURT FLÓREZ
Secretaria de Bienestar social y salud